DOF: 18/11/2026

ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas y se modifica el formato único de los trámites que se indican a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en materia de zona federal marítimo terrestre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ALICIA ISABEL ADRIANA BÁRCENA IBARRA, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., párrafo sexto, 25, párrafos primero y último y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción VIII y 32 Bis, fracciones III, V, VIII, XII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 72, 119, 120, 123, 125 y 127 de la Ley General de Bienes Nacionales; 4, 15, 15-A y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6, fracción III, 7 fracción III, 14, 15, fracciones I y VI, 16, fracción XI, 19 y 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 1, 10, 14, 26 y 27 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; y 3, 5, 6, fracciones X y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado garantizará el respeto que toda persona tiene a gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, mandato que se materializa al ejercer una mejor gestión ambiental para el bienestar social y la prosperidad económica.

Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia.

El artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. Asimismo, señala que el Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. Por último, señala que en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas

La Ley General de Bienes Nacionales, dispone en su artículo 72, que las dependencias administradoras de inmuebles podrán otorgar a los particulares derechos de uso o aprovechamiento sobre los inmuebles federales, mediante concesión, para la realización de actividades económicas, sociales o culturales y el artículo 120 del mismo ordenamiento legal señala que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promoverá el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Con este objetivo, en coordinación de las autoridades competentes, se busca establecer las normas y políticas aplicables, considerando los planes y programas de desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la satisfacción de los requerimientos de la navegación y el comercio marítimo, la defensa del país, el impulso a las actividades de pesca y acuacultura, así como el fomento de las actividades turísticas y recreativas.

Que el artículo 6°, fracción III de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, establece que los Sujetos Obligados regirán su actuación en apego a diversos principios, entre los que destaca el de Simplificación, entendiéndose como la reducción de costos burocráticos a cargo del Estado para la presentación de trámites y servicios.

Que son objetivos de la política de simplificación administrativa, modernizar los trámites y servicios, mismos que podrán ser simplificados mediante acuerdos generales publicados en el medio de difusión correspondiente, y en observancia al artículo 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos la simplificación podrá comprender la habilitación de herramientas electrónicas para la presentación de trámites y servicios, el establecimiento de plazos de respuesta menores a los máximos previstos, extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los sujetos obligados, eliminar requisitos y costos burocráticos de cualquier tipo e implementar cualquier otra acción de mejora, simplificación y digitalización de los trámites y servicios de su competencia.

Que conforme al artículo 32 Bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan a la Federación, con excepción de los hidrocarburos y los minerales radioactivos.

Que en términos del artículo 32 Bis, fracción XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgar contratos, concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, asignaciones, y reconocer derechos, según corresponda, en materia hídrica, forestal, ecológica, explotación de la flora y fauna silvestres; emisión de gases de efecto invernadero y otras sustancias a la atmósfera y sobre playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

Que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en su Eje Transversal 2, Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno; Estrategia T2.1.2, referente a establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante simplificación y digitalización de trámites administrativos, la Secretaría se da a la tarea de implementar acciones de simplificación que permita a la población un mayor acercamiento, así como facilitar y transparentar el registro, seguimiento y resolución de los trámites.

Que en concordancia con el Objetivo 5 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de septiembre de 2025, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, impulsa una política ecológica humanista, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial, y establece la Estrategia 5.3, que consiste en implementar mecanismos de digitalización de trámites y simplificación de servicios, para transitar hacia una gestión ambiental moderna y transparente, que reduzca los niveles de corrupción en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA APLICADAS Y SE MODIFICA EL FORMATO ÚNICO DE LOS TRÁMITES QUE SE INDICAN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE

Artículo Primero. Respecto a los trámites relacionados con la solicitud de concesión de zona federal marítimo terrestre, prórrogas y modificaciones, se aplican las siguientes acciones de simplificación administrativa:

1. SEMARNAT-01-001, Solicitud de Concesión de zona federal marítimo terrestre.

1.1 Se admiten documentos en formato digital conforme se indica en el listado de requisitos.

1.2 Se reduce el plazo máximo de atención de 200 a 180 días naturales.

1.3 Se reducen de 10 a 07 requisitos para quedar como sigue:

1.3.a Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.

1.3.b Documentos con los que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal.

1.3.c Comprobante de pago de derechos.

1.3.d 4 fotografías en formato digital, que deberán remitirse al correo electrónico requisitos.zfmt@semarnat.gob.mx, a más tardar 3 días hábiles después de haber presentado su trámite, en las que se aprecie la totalidad de la superficie solicitada y las condiciones que en ella imperan.

1.3.e Plano de levantamiento topográfico georreferenciado correspondiente a la poligonal de la superficie solicitada.

1.3.f Planos arquitectónicos y memorias descriptivas que incluyan la representación gráfica a escala de la ubicación de las obras e instalaciones existentes o que se pretendan realizar.

1.3.g Constancia de congruencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal o estatal competente.

2. SEMARNAT-01-002, Solicitud de prórroga y/o modificación a las bases y condiciones de la concesión.

2.1 Se admiten documentos en formato digital conforme se indica en el listado de requisitos.

2.2 Se reduce el plazo máximo de atención de 200 a 180 días naturales.

2.3 Se reducen de 12 a 08 requisitos para quedar como sigue:

2.3.a Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.

2.3.b Documentos con los que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal.

2.3.c Comprobante de pago de derechos.

2.3.d Constancia de no adeudo.

En el supuesto de modificación a las bases, presentar además:

2.3.e 4 fotografías en formato digital, que deberán remitirse al correo electrónico requisitos.zfmt@semarnat.gob.mx, a más tardar 3 días hábiles después de haber presentado su trámite, en las que se aprecie la totalidad de la superficie solicitada y las condiciones que en ella imperan.

2.3.f Plano de levantamiento topográfico georreferenciado correspondiente a la poligonal de la superficie solicitada.

2.3.g Planos arquitectónicos y memorias descriptivas que incluyan la representación gráfica a escala de la ubicación de las obras y en su caso, las instalaciones que se pretendan realizar.

2.3.h Constancia de congruencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal o estatal competente.

3. SEMARNAT-01-004, Solicitud de cesión de derechos de la concesión, o arrendamiento o comodato de una fracción de la superficie concesionada.

3.1 Se admiten documentos en formato digital conforme se indica en el listado de requisitos.

3.2 Se reduce el plazo máximo de atención de 150 a 140 días naturales.

3.3 Se reducen de 08 a 06 requisitos para quedar como sigue:

3.3.a Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.

3.3.b Documentos con los que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal; así como de la persona cesionaria, arrendataria o comodataria o su representante legal.

3.3.c Comprobante de pago de derechos.

3.3.d Plano de levantamiento topográfico georreferenciado correspondiente a la poligonal de la superficie solicitada.

3.3.e Constancia de no adeudo.

En el supuesto de arrendamiento o comodato en el cual existan obras o instalaciones o se pretendan realizar, presentar además:

3.3.f Planos arquitectónicos que incluyan la representación gráfica a escala de la ubicación de las obras y en su caso, las instalaciones existentes o que se pretendan realizar.

Artículo Segundo. Respecto a los trámites relacionados con el permiso de construcción o en su caso, demolición de obras y desincorporación de terrenos ganados al mar, se aplican las siguientes acciones de simplificación administrativa:

1. Se modifica la denominación del trámite identificado con la homoclave SEMARNAT-01-008, Solicitud de permiso de construcción de obras, incluyendo aquellas que modifiquen la morfología costera, para quedar como SEMARNAT-01-008, Solicitud de permiso de construcción o demolición de obras, incluyendo aquellas que modifiquen la morfología costera

1.1 Se admiten documentos en formato digital conforme se indica en el listado de requisitos.

1.2 Se reduce el plazo máximo de atención de 150 a 140 días naturales.

1.3 Se reducen de 10 a 07 requisitos para quedar como sigue:

1.3.a Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.

1.3.b Documentos con los que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal.

1.3.c Comprobante de pago de derechos.

1.3.d 4 fotografías en formato digital, que deberán remitirse al correo electrónico requisitos.zfmt@semarnat.gob.mx, a más tardar 3 días hábiles después de haber presentado su trámite, en las que se aprecie la totalidad de la superficie solicitada y las condiciones que en ella imperan.

1.3.e Plano de levantamiento topográfico georreferenciado correspondiente a la poligonal de la superficie solicitada.

1.3.f Planos arquitectónicos y memorias descriptivas que incluyan la representación gráfica a escala de la ubicación de las obras y en su caso, las instalaciones existentes o que se pretendan realizar.

1.3.g Constancia de congruencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal o estatal competente.

2. SEMARNAT-01-014, Solicitud de desincorporación de terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de agua marina.

2.1 Se admiten documentos en formato digital conforme se indica en el listado de requisitos.

2.2 Se reduce el plazo máximo de atención de 250 a 240 días naturales.

2.3 Se reducen de 08 a 06 requisitos para quedar como sigue:

2.3.a Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.

2.3.b Documentos con los que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal.

2.3.c Comprobante de pago de derechos.

2.3.d 4 fotografías en formato digital, que deberán remitirse al correo electrónico requisitos.zfmt@semarnat.gob.mx, a más tardar 3 días hábiles después de haber presentado su trámite, en las que se aprecie la totalidad de la superficie solicitada y las condiciones que en ella imperan.

2.3.e Plano de levantamiento topográfico georreferenciado correspondiente a la poligonal de la superficie solicitada.

2.3.f Constancia de no adeudo.

Artículo Tercero. Respecto a los trámites relacionados con el permiso transitorio para ejercer el comercio ambulante, así como su prórroga, se aplican las siguientes acciones de simplificación administrativa:

1. **SEMARNAT-01-005, Solicitud de permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante.**

1.1 Se admiten documentos en formato digital conforme se indica en el listado de requisitos.

1.2 Se reduce el plazo máximo de atención de 45 a 30 días naturales.

1.3 Se reducen de 06 a 05 requisitos para quedar como sigue:

1.3.a Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.

1.3.b Documentos con los que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal.

1.3.c Comprobante de pago de derechos.

1.3.d Para el caso de solicitud de permiso para el uso transitorio, 4 fotografías en formato digital, que deberán ser remitidas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, a través de los correos dispuestos en el artículo Sexto del presente acuerdo, en las que se aprecie la totalidad de la superficie solicitada y las condiciones que en ella imperan. En caso de que la persona promovente exceda el periodo para la entrega de las fotografías, se desechará el trámite.

1.3.e Para el caso de solicitud de permiso para ejercer el comercio ambulante, en caso de ser procedente, una fotografía, tamaño credencial a color de la persona solicitante, la cual deberá ser remitida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del trámite, a través de los correos dispuestos en el artículo Sexto del presente acuerdo.

2. **SEMARNAT-01-007, Solicitud de prórroga del permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante.**

2.1 Se admiten documentos en formato digital conforme se indica en el listado de requisitos.

2.2 Se reduce el plazo máximo de atención de 45 a 30 días naturales.

2.3 Se reducen de 08 a 06 requisitos para quedar como sigue:

2.3.a Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.

2.3.b Documentos con los que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante o su representante legal.

2.3.c En el caso de prórroga para el permiso para el uso transitorio, presentar constancia o comprobantes de no adeudo del pago de derechos.

2.3.d Comprobante de pago de derechos.

2.3.e En caso de prórroga para el permiso para el uso transitorio, 4 fotografías en formato digital, que deberán ser remitidas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, a través de los correos dispuestos en el artículo Sexto del presente acuerdo, en las que se aprecie la totalidad de la superficie solicitada y las condiciones que en ella imperan. En caso de que la persona promovente exceda el periodo para la entrega de las fotografías, se desechará el trámite.

2.3.f En el caso de prórroga de permiso para ejercer el comercio ambulante, de manera opcional y de así convenir a los intereses del permisionario, podrá presentar una fotografía en formato digital, reciente tamaño credencial a color de la persona solicitante, presentada a través de los correos dispuestos en el artículo Sexto del presente acuerdo.

Artículo Cuarto. Se dan a conocer las modificaciones al Formato Único de Trámites de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mismo que se encuentra en el Anexo 1 de este Acuerdo, el cual contiene las especificaciones para su llenado, así como de la documentación e información técnica que se debe adjuntar.

Artículo Quinto. Para recibir notificaciones electrónicas sobre los trámites señalados en los artículos Primero, Segundo y Tercero del presente Acuerdo, las personas promoventes pueden manifestar expresamente su aprobación para recibir notificaciones a través del(os) correo(s) electrónico(s) que proporcionen para tal efecto en el formato correspondiente, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Para efectos de lo anterior, se ponen a disposición de las personas promoventes las direcciones de correo electrónico que se indican:

1. Para los trámites: SEMARNAT-01-001, Solicitud de Concesión de zona federal marítimo terrestre; SEMARNAT-01-002, Solicitud de prórroga y/o modificación a las bases y condiciones de la concesión; SEMARNAT-01-004, Solicitud de cesión de derechos de la concesión, o arrendamiento o comodato de una fracción de la superficie concesionada; SEMARNAT-01-008, Solicitud de permiso de construcción de obras o demolición de obras, incluyendo aquellas que modifiquen la morfología costera y SEMARNAT-01-014, Solicitud de desincorporación de terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de agua marina: notifica.zfmtac@semarnat.gob.mx.

2. Para los trámites SEMARNAT-01-005, Solicitud de permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante y SEMARNAT-01-007, Solicitud de prórroga del permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante:

No.	Oficina de Representación	Correo electrónico

1.	Baja California	notificaciones.bc@semarnat.gob.mx
2.	Baja California Sur	notificaciones.bcs@semarnat.gob.mx
3.	Campeche	notificaciones.campeche@semarnat.gob.mx
4.	Chiapas	notificaciones.chiapas@semarnat.gob.mx
5.	Colima	notificaciones.colima@semarnat.gob.mx
6.	Guerrero	notificaciones.guerrero@semarnat.gob.mx
7.	Jalisco	notificaciones.jalisco@semarnat.gob.mx
8.	Michoacán de Ocampo	notificaciones.michoacan@semarnat.gob.mx
9.	Nayarit	notificaciones.nayarit@semarnat.gob.mx
10.	Oaxaca	notificaciones.oaxaca@semarnat.gob.mx
11.	Quintana Roo	notificaciones.quintanaroo@semarnat.gob.mx
12.	Sinaloa	notificaciones.sinaloa@semarnat.gob.mx
13.	Sonora	notificaciones.sonora@semarnat.gob.mx
14.	Tabasco	notificaciones.tabasco@semarnat.gob.mx
15.	Tamaulipas	notificaciones.tamaulipas@semarnat.gob.mx
16.	Veracruz	notificaciones.veracruz@semarnat.gob.mx
17.	Yucatán	notificaciones.yucatan@semarnat.gob.mx

Artículo Sexto. Para remitir las fotografías a las que se hace referencia en el artículo Tercero, numerales 1.3d, 1.3e, 2.3e y 2.3f, se ponen a disposición de las personas promoventes las direcciones de correo electrónico que se indican:

No.	Oficina de Representación	Correo electrónico
1.	Baja California	permisoszf.bc@semarnat.gob.mx
2.	Baja California Sur	permisoszf.bcs@semarnat.gob.mx
3.	Campeche	permisoszf.campeche@semarnat.gob.mx
4.	Chiapas	permisoszf.chiapas@semarnat.gob.mx
5.	Colima	permisoszf.colima@semarnat.gob.mx
6.	Guerrero	permisoszf.guerrero@semarnat.gob.mx
7.	Jalisco	permisoszf.jalisco@semarnat.gob.mx
8.	Michoacán de Ocampo	permisoszf.michoacan@semarnat.gob.mx
9.	Nayarit	permisoszf.nayarit@semarnat.gob.mx
10.	Oaxaca	permisoszf.oaxaca@semarnat.gob.mx
11.	Quintana Roo	permisoszf.quintanaroo@semarnat.gob.mx
12.	Sinaloa	permisoszf.sinaloa@semarnat.gob.mx
13.	Sonora	permisoszf.sonora@semarnat.gob.mx
14.	Tabasco	permisoszf.tabasco@semarnat.gob.mx
15.	Tamaulipas	permisoszf.tamaulipas@semarnat.gob.mx
16.	Veracruz	permisoszf.veracruz@semarnat.gob.mx
17.	Yucatán	permisoszf.yucatan@semarnat.gob.mx

Artículo Séptimo. El formato contenido en el Anexo 1 puede reproducirse por cualquier medio, para que las personas promoventes lo utilicen en los trámites a que se refiere este Acuerdo, siempre y cuando no se altere su contenido.

Los Espacios de Contacto Ciudadano de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, deben proporcionar la orientación e información necesaria para la presentación de los trámites.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor a los quince días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que a partir de esa fecha debe utilizarse el formato señalado en el Anexo 1.

SEGUNDO. Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo, serán resueltos de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

TERCERO. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo queda sin efecto el Anexo II del Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de trámites de solicitud para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se establecen las medidas de simplificación administrativa que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 2011.

CUARTO. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, queda sin efecto el numeral 1 del Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de diciembre de 2015.

QUINTO. Para los trámites ingresados previamente a la publicación del presente Acuerdo, y que requieran que las notificaciones se realicen vía correo electrónico, puede ser solicitado expresamente por la persona promovente o quien ejerza su representación legal, en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano en las que haya presentado su solicitud.

SEXTO. Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente acuerdo, deben ser cubiertas con cargo al presupuesto aprobado para la dependencia en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, por lo que no se incrementará su presupuesto, ni se autorizarán recursos adicionales para el presente ejercicio fiscal y para los subsecuentes.

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2026.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra**.- Rúbrica.

Anexo 1

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

Formato único de trámites de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros

Número de formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 003	| |
1 Entidad Federativa donde presenta la solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD | MM | AAA

I. Datos generales del solicitante
(Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

4 RFC: (con homoclave, en caso de contar con cotitulares indicar el de todas las personas)

3 Persona física:

CURP	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)

5 Denominación o razón social de la Persona Moral que promueve el trámite, o en su caso, de la Institución Fiduciaria o del Ejido o Bien Comunal

Denominación o razón social:

Ejidos o Bienes Comunales:	Nombre:
	Municipio:
	Estado:

Extranjeros:	Nombre de la Institución Fiduciaria:
	Nombre o Número del fideicomiso:

6 Representante legal (de ser el caso)

Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

7 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:

Gobierno de México

Formato único de trámites de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros

8 Domicilio de la persona Física, Moral, Fideicomisos, Ejidos o Bienes Comunales y datos de contacto			
Código postal:	Calle:		Localidad:
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:	
Municipio o Alcaldía:	Entidad Federativa:		
Teléfono:	Extensión	Teléfono móvil (Opcional)	
Correo electrónico:			

II. Medio de notificación
(Seleccione al menos dos opciones)

Correo electrónico: (indicarlo) _____

◯ Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

◯ Espacio de Contacto Ciudadano CDMX ◯ Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:

◯ Domicilio: (Indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 8)

Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:
Municipio o Alcaldía:	Entidad Federativa:	

III. Petición que se formula.

10 Seleccione el trámite que solicita (sólo uno por formato).

◯ **SEMARNAT-01-001** Solicitud de concesión o acuerdo de destino de zona federal marítimo terrestre.
◯ Concesión ◯ Acuerdo de destino
(Exclusivo para Dependencias y Entidades del orden Federal, Estatal o Municipal)

◯ **SEMARNAT-01-002** Solicitud de prórroga y/o modificación a las bases y condiciones de la concesión.
◯ Sólo prórroga ◯ Sólo modificación ◯ Ambas

◯ **SEMARNAT-01-004** Solicitud de la cesión de derechos de la concesión, o arrendamiento o comodato de una fracción de la superficie concesionada. ◯ Cesión ◯ Arrendamiento ◯ Comodato

◯ **SEMARNAT-01-005** Permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante. **Ir a la sección XI.**
◯ Uso transitorio ◯ Comercio ambulante

◯ **SEMARNAT-01-007** Prórroga del permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante. **Ir a la sección XI.**
◯ Uso transitorio ◯ Comercio ambulante

◯ **SEMARNAT-01-008** Solicitud de permiso de construcción o demolición de obras, incluyendo aquellas que modifiquen la morfología costera (ver instructivo numeral 10)

◯ **SEMARNAT-01-014** Solicitud de desincorporación de terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marinas.

11 Número de expediente	12 Número de concesión o permiso

IV. Ubicación de la superficie
Llenar para todos los trámites del numeral 10, excepto para los trámites SEMARNAT-01-005 y SEMARNAT-01-007

13 En su caso, domicilio del o los predios colindantes a la superficie	
Código postal:	
Calle:	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
Localidad:	
Municipio:	
Entidad Federativa:	
Sitio (bahía, playa, estero):	

14 Ubicación de la superficie solicitada o concesionada o a modificar o para arrendar o para comodato en coordenadas UTM
(En caso de más de un polígono, anexe las hojas necesarias señalando en la parte superior el numeral correspondiente).

Coordenas extremas por polígono	X	Y
Esquina superior izquierda		
Esquina inferior izquierda		
Esquina superior derecha		
Esquina inferior derecha		

15 El DATUM de las coordenadas es: (Buscar en el pie del plano)
◯ ITRF92 ◯ WGS84 ◯ Otro _____

16 **SUPERFICIE TOTAL** (m²):

V. Datos de la superficie solicitada
Llenar para todos los trámites del numeral 10, excepto para los trámites SEMARNAT-01-005 y SEMARNAT-01-007

17 Uso de la superficie conforme al artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos:
◯ General ◯ Protección ◯ Ornato ◯ Agricultura,Ganadería, Pesca o Acuacultura ◯ Otro_____

18 ¿Es propietario(a) del predio colindante? ◯ Sí ◯ No (En caso afirmativo ver numeral 18 del Instructivo)

[19] **VI. Obras e instalaciones**
Llenar para todos los trámites del numeral 10, excepto para los trámites SEMARNAT-01-005 y SEMARNAT-01-007
(en caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias indicando en la parte superior el numeral correspondiente)

[191] ¿Existen obras o instalaciones? ◯ Sí ◯ No (En caso de responder No, continuar al numeral 19.3)

[192] **¿Las obras o instalaciones fueron realizadas por el promovente?** ◯ Sí ◯ No

a) En caso de contestar Sí: Indicar número de resolución favorable de impacto ambiental o Num. de resolución de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la que se establezca el impacto o daño ambiental que las obras hayan generado o estén generando y en su caso el cumplimiento de las medidas ordenadas:

b) En caso de responder que **NO** describa las obras o instalaciones existentes:

Declaro bajo protesta de decir verdad bajo el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que yo NO construí, edifiqué, amplié ninguna obra ni coloqué ninguna instalación dentro de la superficie solicitada para concesión o modificación a las bases.

Nombre completo de la persona Física o Representante legal: _____

_____
Firma

Formato único de trámites de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros

19.3 ¿Existen obras o instalaciones por realizar? ◯ Sí ◯ No (En caso de responder No, continuar al numeral 19.4)

a) Monto de inversión total:

b) Resolución favorable en materia de impacto ambiental y en caso de no contar con ella justifique:

c) Número de concesión o permiso de obra emitida por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros o bien, indique el número de resolutivo expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente por la ocupación sin concesión:

d) ¿En las obras que realizará se pretende modificar el perfil litoral? ◯ Sí ◯ No

e) Describa brevemente las obras por realizar o la distribución de las instalaciones por colocar:

19.4 ¿Realizará extracción de materiales pétreos? ◯ Sí ◯ No (En caso de contestar No, continuar al numeral 19.5 en caso de resultar aplicable, o bien al apartado VII "motivos y justificación". En caso de que la respuesta sea afirmativa continuar a los incisos a), b))

a) Listado de materiales pétreos:	b) Volumen de extracción (m^3)
◯ Arena	
◯ Roca o piedra bola	
◯ Otros: (describirlos)	

19.5 **Además para Acuerdo de destino responda:** ¿Dentro de los bienes nacionales solicitados en destino, existen sitios considerados como Monumento Histórico o Artístico conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos?
◯ Sí ◯ No

VII. Motivos y justificación
Llenar para todos los trámites del numeral 10, excepto para los trámites SEMARNAT-01-005 y SEMARNAT-01-007

20. Exponga los motivos y justificación de su solicitud. (En caso de requerir más espacio, anexe las hojas necesarias señalando en la parte superior el numeral correspondiente).

VIII. Datos específicos únicamente para el trámite SEMARNAT-01-008
Solicitud de permiso de construcción o demolición de obras, incluyendo aquellas que modifiquen la morfología costera
(En caso de requerir más espacio, anexe las hojas necesarias señalando en la parte superior el numeral correspondiente).

[31] Número de autorización de impacto ambiental:

[32] Monto de la inversión:

[33] Descripción breve de la información técnica del proyecto:

[34] Descripción de las áreas de maniobra, entrada y salida:

IX. Datos específicos para los casos de modificación a las bases respecto del trámite SEMARNAT-01-002

[35] Indicar la opción que solicita, mientras que el motivo y justificación de la modificación se requisita en el Apartado VII de este formato.

- ◯ La superficie
- ◯ El uso
- ◯ La denominación o razón social
- ◯ Nuevas obras o instalaciones existentes o autorizadas
- ◯ Incluir o eliminar cotitulares
- ◯ La vigencia
- ◯ Otro, indicarlo: _____

X. Datos generales del cesionario, arrendatario o comodatario
Llenar el siguiente apartado únicamente para el trámite SEMARNAT-01-004
Solicitud de la cesión de derechos de la concesión, o arrendamiento o comodato de una fracción de la superficie concesionada.
(En caso de requerir más espacio en hoja anexa señalando en la parte superior este apartado y el numeral que corresponda)

25 RFC (con homoclave, en caso de contar con cotitulares indicar el de todas las personas)

27 Persona física mexicana **cesionario, arrendatario o comodatario**:			
CURP	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)

26 Denominación o razón social de la Persona Moral que promueve el trámite, o en su caso, de la Institución Fiduciaria o del Ejido o Bien Comunal			
Denominación o razón social:			
Ejidos o Bienes Comunales:	Nombre:	Extranjeros:	Nombre de la Institución Fiduciaria:
	Municipio:		Nombre o Número del fideicomiso:
	Estado:		

28 Representante legal (de ser el caso)
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

29 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:

Formato único de trámites de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros

X. Datos generales del cesionario, arrendatario o comodatario
Llenar el siguiente apartado únicamente para el trámite SEMARNAT-01-004
Solicitud de la cesión de derechos de la concesión, o arrendamiento o comodato de **una fracción** de la superficie concesionada.

Domicilio de la persona Física, Moral, Fideicomisos, Ejidos o Bienes Comunales y datos de contacto		
Código postal:	Calle:	Localidad:
Número exterior:	Núm. interior:	Colonia:
Municipio o Alcaldía:	Entidad Federativa:	
Teléfono:	Extensión	Teléfono móvil (Opcional)
Correo electrónico:		

XI. Datos específicos para los trámites SEMARNAT-01-005 y SEMARNAT-01-007
Permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante o su prórroga

* Fecha de inicio: DD | MM | AAAA

* Fecha de terminación: DD | MM | AAAA

* Superficie (m^2) (en caso de uso transitorio) _____ largo:_____ ancho:_____

* Coordenadas UTM: (en caso de contar con ellas para uso transitorio)

* Descripción detallada de las instalaciones: (en caso de uso transitorio)

XI. Datos específicos para los trámites SEMARNAT-01-005 y SEMARNAT-01-007
Permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante o su prórroga

37 Croquis de localización: (Aplica para uso transitorio y comercio ambulante, para el caso de uso transitorio deberá incluir puntos de referencia más importantes)

38 Descripción de las actividades que pretenda realizar o de los productos o servicios que pretenda comercializar: (Tanto para uso transitorio como para comercio ambulante)

39 Indique los motivos y justificación: (En caso de prórroga del uso transitorio o para comercio ambulante)

Formato único de trámites de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros

XII. Documentos anexos al formato El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado.	SI SE ANEXA	NO APLICA
40 Documentos obligatorios para todos los trámites		
40.1 Documentos con los que se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante y de ser el caso del apoderado o de su representante legal		
40.1.1 Identificación oficial vigente del o los solicitante(s) y en su caso del apoderado o representante legal. (INE, cartilla militar, pasaporte o CURP biométrica (Digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). **Personas físicas:** 40.1.2 Acta de nacimiento (en original con código QR) o carta de naturalización (Digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	○ ○	
Personas morales: 40.1.3 Testimonio notarial o copia certificada del acta constitutiva de la sociedad o asociación, y en su caso, las modificaciones de estatutos. 40.1.4 En caso de fideicomiso, contrato de fideicomiso,(copia certificada) y en su caso, las modificaciones correspondientes.	○	
Representación legal personas físicas o morales (poderes) 40.1.5 Personas físicas: instrumento notarial del poder otorgado para actos de administración o de dominio (copia certificada) o carta poder (original) firmada por el otorgante, dos testigos, ratificada ante la autoridad, o declaración en comparecencia del interesado, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, identificación oficial vigente de cada firmante en digital en memoria USB y originales o copias certificadas para cotejo. 40.1.6 Personas morales: cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial otorgado para actos de administración o actos de dominio o poder especial (original o copia certificada). 40.1.7 Dependencias y entidades de gobierno: Nombramiento (Digital en memoria USB) o Acta de Asamblea de elección en funciones (Digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). 40.1.8 Ejidos y Comunidades: Acta de Asamblea donde acredite su personalidad. (Digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	○	○
40.2 Comprobante del pago de derechos (Artículo 194-D-I de la Ley Federal de Derechos). (Original o digital con sello y llave de pago legible). **NOTA: Una vez autorizada la cesión, arrendamiento o comodato deberá realizar el pago correspondiente al Art. 194-D-III de la Ley Federal de Derechos.**	○	
41 Documentos adicionales para el trámite SEMARNAT-01-004 Solicitud de la cesión de derechos de la concesión, o arrendamiento o comodato de una fracción de la superficie concesionada		
41.1 Documentos con los que se acredita la personalidad jurídica del cesionario, arrendatario o comodatario		
41.1.1 Identificación oficial vigente **del cesionario, arrendatario o comodatario** y en su caso del apoderado o representante legal. **Personas físicas:** 41.1.2 Acta de nacimiento (en original con código QR) o carta de naturalización (Digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	○ ○	
Personas morales: 41.1.3 Testimonio notarial o copia certificada del acta constitutiva de la sociedad o asociación, y en su caso, las modificaciones de estatutos. (Original o copia certificada para cotejo). 41.1.4 En caso de fideicomiso, contrato de fideicomiso, (Copia certificada) y en su caso, las modificaciones correspondientes.	○	
Representación legal personas físicas o morales (poderes) 41.1.5 Personas físicas: instrumento notarial del poder otorgado para actos de administración o de dominio (copia certificada) o carta poder (original) firmada por el otorgante, dos testigos, ratificada ante la autoridad, o declaración en comparecencia del interesado, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, identificación oficial vigente de cada firmante en digital en memoria USB y originales o copias certificadas para cotejo. 41.1.6 Personas morales: cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial otorgado para actos de administración o actos de dominio o poder especial (Original o copia certificada). 41.1.7 Dependencias y entidades de gobierno; Nombramiento (Digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo) o Acta de Asamblea de elección en funciones (Digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). 41.1.8 Ejidos y Comunidades: Acta de Asamblea donde acredite su personalidad. (Digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo).	○	○

Formato único de trámites de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros

XII. Documentos anexos al formato El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado.	SI SE ANEXA	NO APLICA
42 Documentos obligatorios según se indica		
42.1 Al menos 4 fotografías en formato digital en memoria USB o deberán remitirse al correo electrónico **requisitos.zfmt@semarnat.gob.mx** a más tardar 3 días hábiles despúes de haber presentado su trámite, en las que se aprecie la totalidad de la superficie solicitada y las condiciones que en ella imperan. (Atender conforme al instructivo). **(Aplicable a los trámites SEMARNAT-01-001, SEMARNAT-01-002 (Sólo para la modificación a las bases), SEMARNAT-01-005, SEMARNAT-01-007, SEMARNAT-01-008 y SEMARNAT-01-014)**	○	○
42.2 Plano de levantamiento topográfico georreferenciado correspondiente a la poligonal de la superficie solicitada, en caso de obras deberá incluir además la representación gráfica a escala de la ubicación de las obras existentes o que se pretendan realizar, y en caso de modificación por ampliación de superficie incorporar cuadro de coordenadas de los vértices que definen el polígono. (Atender conforme al instructivo). **(Aplicable a los trámites SEMARNAT-01-001, SEMARNAT-01-002, SEMARNAT-01-004, SEMARNAT-01-008 y SEMARNAT-01-014)**	○	○
42.3 Planos arquitectónicos con la representación gráfica y memorias descriptivas, en caso de contar con obras realizadas por el solicitante, requiera modificarlas o realizar nuevas obras. (Atender conforme al instructivo). **(Aplicable sólo para los trámites SEMARNAT-01-001, SEMARNAT-01-002, SEMARNAT-01-004 y SEMARNAT-01-008).**	○	○
42.4 Constancia de congruencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal o estatal competente respecto de la congruencia entre el uso del suelo que se pretende otorgar a la zona federal marítimo terrestre y Terrenos Ganados al Mar solicitados y el uso de suelo asignado al predio colindante. (Original). (Atender conforme al instructivo). **(Aplicable para los trámites SEMARNAT-01-001, SEMARNAT-01-002 y SEMARNAT-01-008).**	○	○
42.5 Constancia (en original) o comprobante de que al momento de presentar la solicitud se encuentra al corriente del pago de derechos por el tiempo de vigencia de su concesión o permiso por uso goce y aprovechamiento de la superficie de los bienes inmuebles. (Digital en memoria USB). **(Aplicable para los trámites SEMARNAT-01-002, SEMARNAT-01-004 y SEMARNAT-01-014)**	○	○
42.6 2 fotografías tamaño credencial impresas a color de la persona solicitante. **(Aplicable para el trámite SEMARNAT-01-005 (sólo deberá presentarse en caso de comercio ambulante), y para el trámite SEMARNAT-01-007 deberá presentarse únicamente para el caso de comercio ambulante y de manera opcional).**	○	○

43 Otros documentos (opcional)		
Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición	○	○

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos.

44 Nombre y firma del solicitante o de su representante legal y de ser el caso de los cotitulares

45 Nombre y firma del cesionario, arrendatario o comodatario (de ser el caso)	46 Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".

Formato único de trámites de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, todos y cada uno de los campos que le apliquen, según sea el caso para numerales comunes y específicos de cada trámite, deberán ser llenados para sustentar su solicitud y evitar posibles requerimientos.
d) Los numerales comunes son aplicables de manera general para todos los trámites y los numerales específicos serán aplicables únicamente para el trámite solicitado.
e) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica y el derecho de propiedad o posesión del terreno deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
f) Todo documento anexo al presente o enviado mediante correo electrónico deberá ser legible, con la orientación correcta que permita su adecuada lectura e interpretación.
g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.
h) Si el espacio de un campo no es suficiente, podrá anexar la información señalando en la parte superior de la misma la sección y el numeral al cual corresponde.
i) Para el caso de los trámites SEMARNAT-01-005 y SEMARNAT-01-007 la persona solicitante deberá llenar los campos identificados con los numerales 1 al 10 y 32 al 46.

***Nota 1: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.**
1. Indicar la entidad federativa donde presenta la solicitud.
2. Indicar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales
Los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 se llenan dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Persona Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.
3. Indicar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
4. Tratándose de persona física, indicar su Clave Única de Registro de Población (CURP) así como su nombre completo, comenzando por los apellidos. En caso de que haya más de una persona solicitante, se deberá proporcionar la misma información por cada una de ellas.
5. Indicar la razón social o denominación de la persona moral que promueve el trámite, preferentemente expresado en mayúscula y minúscula, o en su caso, nombre de la Institución Fiduciaria, del Ejido o Bien Comunal.
6. Indicar el nombre completo del apoderado o representante legal para oír y recibir notificaciones y poder para representar a la Persona Moral o interesado en actos administrativos del ámbito federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
7. Indicar el nombre completo de la o las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones. Si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma los campos subsecuentes.
8. Indicar el domicilio fiscal de la persona física, moral, fideicomisos, ejidos o bienes comunales, así como los datos de contacto. La información deberá proporcionarse completa, en el caso del domicilio comenzar por el Código Postal, Calle/Carretera o Paraje, No. Ext., No. Int., Colonia/Predio, Alcaldía o Municipio, Ciudad o Población y Entidad Federativa, así como el número telefónico, con extensión (en caso de contar con una) y la dirección de correo electrónico.

II. Medio de notificación
9. Seleccionar dos medios de notificación, incluyendo el correo electrónico. Proporcionar una dirección de correo electrónico como uno de los medios para oír y recibir notificaciones, resultando indispensable mantener actualizada la información sobre posibles cambios en la información proporcionada. Seleccionar además otra opción entre: Espacio de Contacto Ciudadano CDMX o Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de: (Indicar la entidad federativa donde seleccione notificarse). En caso de elegir domicilio y que éste sea distinto al proporcionado en el numeral 8 del presente formato deberá indicar la dirección correcta comenzando por el Código Postal, Calle/Carretera o Paraje, No. Ext., No. Int., Colonia/Predio, Alcaldía o Municipio, Ciudad o Población y Entidad Federativa.

III. Petición que se formula
10. Seleccione el trámite que solicita (sólo uno por formato), así como la opción que aplique a su solicitud, según sea el caso.

***Nota 2: En caso de solicitar un permiso de construcción de obras, y la persona solicitante sea titular de la superficie concesionada por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros en la que se pretende realizar la obra, su solicitud corresponderá al trámite SEMARNAT-01-002, a fin de solicitar una modificación a las bases y condiciones de la concesión.**
11. Indicar el número de expediente, sólo en caso de contar con él y que este se relacione con la presente solicitud.
12. Indicar el número de concesión o permiso, sólo en caso de contarlo y que este se relacione con la presente solicitud, se sugiere anexar dicho documento a la presente solicitud y sus modificaciones, de ser el caso.

INSTRUCTIVO

IV. Ubicación de la superficie

13. Si es el caso, indicar el domicilio del o los predios colindantes a la superficie concesionada o respecto de la cual se solicita su concesión, empezando por el código postal, calle, número exterior, lote y manzana, colonia, localidad, Municipio, Entidad Federativa y el tipo de sitio como playa, bahía, estero.

14. Indicar en coordenadas UTM la ubicación de la superficie objeto de la solicitud de concesión, a modificar o, de ser el caso por ceder, arrendar o dar en comodato, se deberá indicar las coordenadas extremas de polígono, las cuales se encuentran al pie del plano topográfico.

15. Indicar el DATUM en el que se encuentran expresadas las coordenadas, ya sea ITRF92, WGS84 u otro, en cuyo caso se solicita indicarlo en el espacio correspondiente.

16. Indicar la superficie total objeto de la solicitud de concesión, a modificar o, de ser el caso por ceder, arrendar o dar en comodato, preferentemente expresarla en metros cuadrados (m2).

V. Datos de la superficie solicitada

17. Indicar el uso de la superficie objeto de la solicitud de concesión, a modificar o, de ser el caso por ceder, arrendar o dar en comodato, seleccionar entre las opciones disponibles o en caso de que sea diferente, especificarlo en el campo correspondiente.

18. Indicar si la persona solicitante es propietario del predio colindante al que se solicita. Solo en caso afirmativo, anexar a la presente solicitud el instrumento a través del cual se acredita dicha propiedad.

Nota 3: Definición Obra: Obra (s) Toda obra civil que constructivamente requiera de cimentación o que estructuralmente sea de carácter permanente, Instalación: Elementos físicos diseñados para permanecer en un lugar de forma temporal, con la capacidad de ser fácilmente desmontados, removibles o modificados.

VI. Datos respecto a las obras e instalaciones

19. El llenado del APARTADO VI. Obras e instalaciones resulta aplicable a todos los trámites, con excepción de los trámites SEMARNAT-01-005 y SEMARNAT-01-007, conforme a lo siguiente:

19.1 Indicar si existen obras o instalaciones dentro de la superficie objeto de la solicitud de concesión, a modificar o, de ser el caso por ceder, arrendar o dar en comodato. En caso de que la respuesta sea afirmativa, proporcionar la información solicitada en el numeral 19.2. En caso de que la respuesta sea negativa, es decir que no existan obras o instalaciones en la superficie objeto de la solicitud de concesión, a modificar o, de ser el caso por ceder, arrendar o dar en comodato, continuar al numeral 19.3.

19.2. Indicar si las obras o instalaciones existentes en la superficie objeto de la solicitud de concesión, a modificar o, de ser el caso por ceder, arrendar o dar en comodato fueron realizadas por la persona solicitante.

a) En caso afirmativo se deberá proporcionar el número de autorización de impacto ambiental en el espacio correspondiente, o bien, el número de resolutivo emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el que se establezca el impacto o daño ambiental que dichas obras hayan generado o estén generando y en su caso el cumplimiento de las medidas ordenadas. Se sugiere anexar dicho documento.

b) En caso de que la respuesta sea "NO", describir de la forma más detallada posible, las obras o instalaciones existentes en el espacio correspondiente, así como plasmar nombre y firma de la persona solicitante en la que se acepta la declaración bajo protesta de decir verdad que dichas obras o instalaciones no fueron realizadas por éste.

19.3. Indicar si existen obras o instalaciones por realizar en la superficie objeto de la solicitud de concesión, a modificar o, de ser el caso por ceder, arrendar o dar en comodato. En caso de que la respuesta sea afirmativa llenar la información solicitada en los incisos a) al e). En caso de que la respuesta sea negativa, continuar al numeral 19.4.

a) Indicar el monto de la inversión total.

b) Indicar el número de autorización en materia de impacto ambiental, en caso de no contar con dicha autorización, justificar tal situación.

c) En caso de que dichas obras se encuentren al amparo de una concesión o permiso de obra emitido por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, indicar el número de autorización o permiso, según corresponda.

d) Indicar si con la realización de dichas obras se pretende modificar el perfil litoral

e) Realizar una descripción detallada de las obras por realizar o de la distribución de las instalaciones por colocar.

19.4. Indicar si en la superficie objeto de la solicitud de concesión, a modificar o, de ser el caso por ceder, arrendar o dar en comodato se realizará extracción de material pétreo. En caso de que la respuesta sea negativa, continuar al numeral 19.5. en caso de resultar aplicable, llenar la sección VII. Motivos y justificación. En caso de que la respuesta sea afirmativa continuar a los incisos a), b)

a) Seleccionar el material pétreo que corresponda a aquel que se pretende extraer en la superficie objeto de la solicitud de con-cesión, a modificar o, de ser el caso por ceder, arrendar o dar en comodato. En caso de que el material a extraer no se encuentre en el listado, indicar el tipo de material del que se trate,

b) Indicar el volumen de extracción, expresarlo en metros cúbicos (m3).

19.5. Tratándose de Acuerdos de Destino indicar si dentro de los bienes nacionales solicitados en el destino se encuentra sitios con-siderados como Monumento Histórico o Artístico conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y en su caso se sugiere presentar el documento correspondiente emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

VII. Motivos y justificación

20. Exponer en el espacio destinado para ello los principales motivos y justificaciones de la solicitud que se presenta, en caso de requerir espacio adicional, anexar hojas necesarias, indicando en la parte superior de estas la referencia a la sección o numeral que corresponda del presente formato.

INSTRUCTIVO

VIII. Datos específicos para el trámite SEMARNAT-01-008, Solicitud de permiso de construcción o demolición de obras, incluyendo aquellas que modifiquen la morfología costera.

21. Indicar el número de autorización en materia de impacto ambiental. Se sugiere anexar dicho documento.
22. Señalar el monto de la inversión total, expresarlo en pesos mexicanos.
23. Proporcionar la información técnica del proyecto, entendiendo esta como los planos arquitectónicos de planta, corte y fachada, en formato 90x60 cm, así como las memorias descriptivas de las obras o instalaciones por realizar y, en su caso, representación gráfica en caso de que se pretenda modificar el litoral.
24. Describir las áreas y rutas de maniobra, entrada y salida de maquinaria y material, así como el área donde se alojará el personal, adjuntar plano donde se encuentren señalizadas.

***Nota 4: Se informa que las obras NO generarán ningún derecho real sobre la superficie de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros.**

***Nota 5: En el caso que el solicitante sea alguna Dependencia o Entidad de gobierno, se hace de su conocimiento que una vez concluida la obra objeto de la presente solicitud, serán condicionadas a solicitar el Destino.**

IX. Datos específicos para los casos de modificación a las bases respecto del trámite SEMARNAT-01-002.
25. Indicar el supuesto aplicable a la modificación a las bases que se solicita, en caso de que no se encuentre en el listado, indicar en el espacio señalado como "otros" el objeto de la modificación solicitada. Cuando se trate de modificaciones a la superficie indicar si se trata de un aumento o disminución de ésta.

X. Datos específicos del cesionario, arrendatario o comodatario aplicable al trámite SEMARNAT-01-004.
Los numerales 27, 28, 29, 30 y 31 se llenan dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Persona Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.
26. Indicar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
27. Tratándose de persona física, indicar su Clave Única de Registro de Población (CURP) así como su nombre completo, comenzando por los apellidos. En caso de que haya más de una persona solicitante, se deberá proporcionar la misma información por cada una de ellas.
28. Indicar la razón social de la persona moral que promueve el trámite, preferentemente expresado en mayúscula y minúscula, o en su caso, nombre de la Institución Fiduciaria, del Ejido o Bien Comunal.
29. Indicar el nombre completo del apoderado o representante legal para oír y recibir notificaciones, y poder para representar a la Persona Moral o interesado en actos administrativos del ámbito federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
30. Indicar el nombre completo de la o las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones. Si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma los campos subsecuentes.
31. Indicar el domicilio fiscal de la persona física, moral, fideicomisos, ejidos o bienes comunales, así como los datos de contacto. La información deberá proporcionarse completa, en el caso del domicilio comenzar por el Código Postal, Calle/Carretera o Paraje, No. Ext., No. Int., Colonia/Predio, Alcaldía o Municipio, Ciudad o Población y Entidad Federativa, así como el número telefónico, con extensión (en caso de contar con una) y la dirección de correo electrónico.

XI. Datos específicos para los trámites SEMARNAT-01-005 y SEMARNAT-01-007, Permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante o su prórroga.
32. Indicar la fecha de inicio de la actividad que se solicita, comenzando por el día, mes y año completo, por ejemplo: 01/01/2026.
33. Indicar la fecha en la que se pretende dar por terminada la actividad que se solicita, comenzando por el día, mes y año completo, por ejemplo: 01/01/2026.
34. Tratándose de permiso para el uso transitorio, indicar la superficie total que se pretende ocupar, especificando el largo y ancho de la misma, expresada en metros cuadrados (m2).
35. Indicar en coordenadas UTM la ubicación de la superficie objeto del permiso que se solicita.
36. En el caso de solicitud de permiso de uso transitorio, describir de la forma más detallada posible las instalaciones con las que se pretende ocupar la superficie materia del permiso que se solicita, incluyendo la descripción de su colocación y operación. Entendiéndose que las instalaciones invariablemente deben ser provisionales, desmontables y fácilmente removibles al término del permiso.
37. Proporcionar un croquis de localización, en el que se incluyan los puntos de referencia más importantes.
38. Describir las actividades que se pretenden realizar, así como los productos o servicios que se pretenden ofrecer o comercializar.
39. Exponer en el espacio destinado para ello los principales motivos y justificaciones de la solicitud que se presenta, en caso de requerir espacio adicional, anexar hojas necesarias, indicando en la parte superior de estas la referencia a la sección o numeral que corresponda del presente formato.

XII. Documentos anexos al formato.
Para el llenado de esta sección se deberá seleccionar la opción "SI SE ANEXA" cuando se adjunte el documento que se solicita, o bien, seleccionar la opción "NO APLICA" cuando en el caso específico no se requiera la presentación del documento.
40. Documentos obligatorios para todos los trámites
40.1. Documentos a través de los cuales se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante.
40.1.1. Adjuntar la identificación oficial vigente de la persona solicitante, en caso de ser más de uno se deberán incluir las de todas las personas solicitantes, y en su caso del apoderado o representante legal (solo se acepta credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente, cartilla militar, pasaporte vigente o CURP biométrica) en formato digital en memoria USB.
Tratándose de personas físicas, adjuntar además:
40.1.2. Acta de nacimiento (original que cuente con código QR para su verificación) o bien, carta de naturalización (original o copia certificada o digital

INSTRUCTIVO

en memoria USB para cotejo).
Tratándose de personas morales, adjuntar además:
40.1.3. Testimonio notarial o copia certificada del acta constitutiva de la sociedad o asociación y, en su caso, las modificaciones a los estatutos.
40.1.4. Cuando se trate de un fideicomiso, anexar el contrato de fideicomiso y, en su caso, las modificaciones correspondientes. (copia certificada).
Tratándose de representación legal de personas físicas o morales, adjuntar:
40.1.5. Para personas físicas: Instrumento notarial del poder otorgado para actos de administración o de dominio o carta poder firmada por el otorgante y dos testigos, ratificada ante la autoridad en original o declaración en comparecencia de la persona interesada en términos del artículo 19 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
40.1.6. Para personas morales, en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultada la representación legal no se encuentren contenidas en el Acta constitutiva se deberá adjuntar copia certificada del poder notarial otorgado para actos de administración o actos de dominio o poder especial.
40.1.7. Tratándose de Dependencias o entidades de gobierno anexar nombramiento o Acta de Asamblea de elección en funciones. (copia certificada o digital en memoria USB).
40.1.8. En el caso de Ejidos y Comunidades, adjuntar Acta de Asamblea donde se acredita su personalidad. (copia certificada y digital en memoria USB, para cotejo).
40.2. Comprobante del pago de derechos, conforme a lo establecido en el artículo 194-D-1 de la Ley Federal de Derechos vigente, original o digital con sello y llave de pago legible.
***Nota 5: Una vez autorizada la cesión, arrendamiento o comodato, la persona solicitante deberá realizar el pago correspondiente conforme lo establecido en el artículo 194-D-III de la Ley Federal de Derechos vigente.**

41. Documentos adicionales para el trámite SEMARNAT-01-004. Solicitud de la cesión de derechos de la concesión, arrendamiento o comodato de una fracción de la superficie concesionada.
41.1. Documentos a través de los cuales se acredita la personalidad jurídica de la persona solicitante:
41.1.1. Adjuntar la identificación oficial vigente de la persona solicitante, en caso de ser más de uno se deberán incluir las de todas las personas solicitantes, y en su caso del apoderado o representante legal (solo se acepta credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente, cartilla militar, pasaporte vigente o CURP biométrica, en formato digital en memoria USB
Tratándose de personas físicas, adjuntar además:
41.1.2. Acta de nacimiento (original que cuente con código QR para su verificación) o bien, carta de naturalización (original o copia certificada y digital en memoria USB para cotejo).
Tratándose de personas morales, adjuntar además:
41.1.3. Testimonio notarial o copia certificada del acta constitutiva de la sociedad o asociación y, en su caso, las modificaciones a los estatutos.
41.1.4. Cuando se trate de un fideicomiso, anexar el contrato de fideicomiso y, en su caso, las modificaciones correspondientes. Copia certificada.
Tratándose de representación legal de personas físicas o morales, adjuntar:
41.1.5. Para personas físicas: Copia certificada del Instrumento notarial del poder otorgado para actos de administración o de do-minio o carta poder firmada por el otorgante y dos testigos, ratificada ante la autoridad en original o declaración en comparecencia de la persona interesada en términos del artículo 19 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo. (originales y digital en memoria USB de las identificaciones oficiales vigentes de cada firmante, para cotejo).
41.1.6. Para personas morales, en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultada la representación legal no se encuentren contenidas en el Acta constitutiva se deberá adjuntar copia certificada del poder notarial otorgado para actos de administración o actos de dominio o poder especial. (originales y digital en memoria USB de las identificaciones oficiales vigentes de cada apoderado o representante legal, para cotejo).
41.1.7. Tratándose de Dependencias o entidades de gobierno anexar nombramiento o Acta de Asamblea de elección en funciones en copia certificada y digital en memoria USB, para cotejo
41.1.8. En el caso de Ejidos y Comunidades, adjuntar original o copia certificada del Acta de Asamblea donde se acredita su personalidad y digital en memoria USB, para su cotejo.
42. Documentos obligatorios según se indica:
42.1. Juego de al menos 4 fotografías recientes, a color, en formato digital en memoria USB o deberán remitirse al correo electrónico requisitos.zfmt@semarnat.gob.mx en las que se aprecie la totalidad de la superficie solicitada y las condiciones que en ella imperan y, en su caso, las obras o instalaciones o ambas existentes, tomadas con una antigüedad máxima de dos meses, en formato JPG (preferentemente) TIFF o PNG; para el caso de superficies cuya longitud de la zona federal marítimo terrestre o terrenos ganados al mar o ambos, sea mayor a cien metros, las fotografías se tomarán cada cincuenta metros, para la cual deberá identificar el centroide del polígono o polígonos (ubicarse en medio de la superficie) y las tomas fotográficas se realizarán hacia los cuatro puntos cardinales. Las fotografías podrán ser satelitales (aéreas) panorámicas, ortofotos u oblicuas. Aplicable a los trámites SEMARNAT-01-001, SEMARNAT-01-002 (Sólo para la modificación a las bases), SEMARNAT-01-005 (sólo en caso de permiso para el uso transitorio), SEMARNAT-01-007 (sólo en caso de permiso para el uso transitorio), SEMARNAT-01-008 y SEMARNAT-01-014.
42.2. Plano de levantamiento topográfico georeferenciado correspondiente a la poligonal de la superficie solicitada, incorporando el cuadro de coordenadas de los vértices que definen el polígono de la superficie solicitada, con las coordenadas actualizadas y referidas al sistema de referencia geodésico vigente y el sistema actual de georeferenciación, donde se indique datum, proyección y zona UTM, así como la metodología de levantamiento y precisión obtenida (la información deberá integrarse en original y digital en formato pdf vectorial, editable en capas, agregando un kmz y shape file y en caso de incluir ortofotos, las mismas deberán incluirse en archivos digitales). En caso de no existir delimitación oficial vigente, el plano se elaborará conforme a la NOM-146-SEMARNAT-2017 o la que la sustituya. (Aplica para los trámites SEMARNAT-01-001, SEMARNAT-01-002, SEMARNAT-01-004, SEMARNAT-01-008 y SEMARNAT-01-014).

INSTRUCTIVO

42.3. Planos arquitectónicos que incluyan la representación gráfica a escala de la ubicación de las obras o instalaciones o ambas existentes o que se pretendan realizar y memorias descriptivas de las obras o instalaciones por realizar, conforme a lo establecido en los artículos 119 de la Ley General de Bienes Nacionales, 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y la Norma Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2017, o la que la sustituya. (Aplica para los trámites SEMARNAT-01-001, SEMARNAT-01-002, SEMARNAT-01-004 y SEMARNAT-01-008).

42.4. Constancia de congruencia de uso de suelo, expedida por la autoridad municipal o estatal competente, respecto de la congruencia entre el uso del suelo que se pretende otorgar a la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar solicitada y el uso de suelo asignado al predio colindante, conforme a lo previsto por los programas maestros de control o de ordenamiento ecológico o de ordenamiento territorial o programa de desarrollo urbano, vigentes, en la que se describe el uso, superficie y actividades que se desarrollarán en la superficie solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción VII y 11 fracción I, XI y XII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Art. 61, Ley General de Bienes Nacionales, Art. 26 fracción IX del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos ganados al Mar. (Aplica para los trámites SEMARNAT-01-001, SEMARNAT-01-002 y SEMARNAT-01-008).

42.5 Constancia (en original) o comprobantes de que al momento de presentar la solicitud se encuentra al corriente del pago de derechos por el tiempo de vigencia de su concesión o permiso por uso goce y aprovechamiento de la superficie de los bienes inmuebles (digital en memoria USB). Aplicable para los trámites SEMARNAT-01-002, SEMARNAT-01-004, SEMARNAT-01-007 (en caso de prórroga del permiso transitorio) y SEMARNAT-01-014.

42.6 Dos fotografías tamaños credenciales impresas a color de la persona solicitante. Aplicable para el trámite SEMARNAT-01-005 (sólo deberá presentarse en caso de comercio ambulante), y para el trámite SEMARNAT-01-007 deberá presentarse únicamente para el caso de comercio ambulante y de manera opcional.

43. Otros documentos:

La persona solicitante podrá anexar cualquier otra documentación que considere necesaria para sustentar su petición.

44. Colocar el nombre y la firma del o los solicitante(s) o de su(s) apoderado(s) o representante(s) legal(es), en caso de ser más de uno, agregar el nombre y firma de todas las personas en el espacio señalado para ello.

45. Si es el caso, deberá colocar el nombre y la firma del o los cesionario(s), arrendatario(s) o comodatario(s), en caso de ser más de uno, agregar el nombre y firma de todas las personas en el espacio señalado para ello.

46. Espacio exclusivo para el servidor público.